

Revista científica del Amazonas  
Volumen 2 Número 3  
Enero-junio 2019

## El lenguaje jurídico como medio de comunicación intelectual y jurídica

Legal language as a means of intellectual and legal communication

Linguagem jurídica como meio de comunicação intelectual e legal

Recibido: 3 de agosto de 2018

Aceptado: 5 de octubre de 2018

Escrito por:

**Ol'ga V. Grechkina<sup>6</sup>**

**Alla Yu. Kornyushkina<sup>7</sup>**

**Ekaterina A. Naruzhnaya<sup>8</sup>**

**Evgenij E. Tonkov<sup>7</sup>**

**Vladislav Y. Turanin<sup>7</sup>**

### Resumen

Los autores consideraron la esencia del lenguaje legal y destacaron sus propiedades. En particular, se determina que el lenguaje legal es, principalmente, el idioma oficial, que se distingue por las formulaciones estándar. Se basa en la terminología jurídica. El lenguaje legal se caracteriza por un círculo de usuarios regulares, objetos especiales de fijación distintivos (por ejemplo, actos legislativos, judiciales y otros actos legales). Es un medio de comunicación especial, intelectual y legal, destinado al intercambio de información jurídica. El artículo contiene argumentos a favor de la necesidad de la disponibilidad general del lenguaje legal y justifica la posibilidad de su subdivisión en especies.

**Palabras claves:** Lenguaje jurídico, derecho, actos jurídicos, comunicación intelectual y jurídica.

### Abstract

The authors considered the essence of legal language and highlighted its properties. In particular, it is determined that the legal language is primarily the official language, distinguished by the standard formulations. It is based on legal terminology. Legal language is characterized by a circle of regular users, distinctive special objects of fixation (for example, legislative, judicial and other legal acts). It is a special, intellectual and legal means of communication, intended for the exchange of legal information. The article

---

<sup>6</sup> Russian Presidential Academy of National Economy and Public Administration, Russia.

<sup>7</sup> Belgorod State University, Belgorod, Russia.

<sup>8</sup> Krasnodar Krai administration, Krasnodar, Russia.

contains arguments in favor of the need for the general availability of legal language and justifies the possibility of its subdivision into species.

**Keywords:** Legal language, law, legal acts, intellectual and legal communication.

### **Resumo**

Os autores consideraram a essência da linguagem jurídica e destacaram suas propriedades. Em particular, é determinado que a linguagem jurídica é, principalmente, a língua oficial, que se distingue pelas formulações padrão. Baseia-se na terminologia jurídica. A linguagem jurídica é caracterizada por um círculo de usuários regulares, objetos distintivos especiais de fixação (por exemplo, legislativo, judicial e outros atos legais). É um meio especial de comunicação, intelectual e legal, destinado ao intercâmbio de informações jurídicas. O artigo contém argumentos a favor da necessidade da disponibilidade geral da linguagem jurídica e justifica a possibilidade de sua subdivisão em espécie.

**Palavras-chave:** Linguagem jurídica, lei, atos jurídicos, comunicação intelectual e jurídica.

### **Introducción**

Como sabemos, la ley es inconcebible sin una encarnación del lenguaje, porque está obligada a regular las relaciones sociales y, por lo tanto, a definir claramente los permisos y establecer prohibiciones. Además, la ley, siendo la fuente dominante de expresión de la voluntad del estado, está interesada en la objetivación del lenguaje correcto.

El método de transferir los pensamientos subjetivos sobre la ley está representado por el lenguaje legal, implementado en la mayoría de los casos con la ayuda de un texto especial, que regula durante algún tiempo los hechos, que son una vez o permanentemente importantes para el individuo, la sociedad y el estado. Es la forma de pensamiento escrita que está más actualizada en la ley y cualquier prescripción legal para adquirir una fuerza legal válida debe reflejarse en la fuente escrita oficial con la ayuda de medios lingüísticos.

Los problemas de formación y funcionamiento del lenguaje legal se estudian en los documentos de varios rusos (NA Vlasenko, AS Pigolkin, TV Gubaeva, SA Bogolyubov) Y extranjeros (I. Sabo, V. Spesov, J. Cornu, R. Kabriak, et al.) Científicos. Al mismo tiempo, se debe tener en cuenta que el aspecto de la implementación del lenguaje legal como medio de comunicación intelectual y legal aún no se ha desarrollado suficientemente.

### **Metodología**

Utilizamos varios métodos científicos generales y métodos de cognición lógica en el documento. Los métodos de análisis y síntesis se utilizaron para estudiar la esencia del lenguaje legal y resaltar sus propiedades. Los enfoques estructural, funcional y lógico formal del sistema se utilizaron para identificar las características sistémicas y lógicas de

la formación del lenguaje legal como un medio de comunicación intelectual y legal y su división en especies. El uso de métodos legales formales y legales comparativos permitió analizar el problema de la disponibilidad general de un lenguaje legal.

### **Discusión y resultados**

El fenómeno del lenguaje legal tiene un significado primordial y decisivo en el estudio de todos los asuntos legales. Según la justa opinión de Yu.V. Sorokina, "el lenguaje es una gran herencia de la humanidad. Conserva todas las adquisiciones, todas las experiencias, todas las emociones y sentimientos que se han formado durante muchos miles de años".

En la ciencia jurídica, el lenguaje legal y el lenguaje de la ley están tradicionalmente divididos. Por ejemplo, NA Vlasenko señala que hay dos conceptos clave: "lenguaje legal" y "lenguaje de la ley". En su opinión, "el primer término es el más general, es necesario entender el léxico legal, todo el vocabulario (arsenal) de la jurisprudencia. En esencia, este es el sistema completo de palabras y frases (incluidos los términos y conceptos) que son operados por la ley en todas sus manifestaciones... El segundo concepto, el lenguaje de la ley, es el léxico de los actos legales reglamentarios (leyes, etc.) y los actos de interpretación oficiales “.

Compartiendo la opinión anterior y teniendo en cuenta la variedad de definiciones del concepto de "ley", así como los conceptos específicos en los enfoques de su interpretación, debemos tener en cuenta que podemos percibir el lenguaje de la ley solo como un sistema de expresión verbal. expresión de pensamientos que transmiten el contenido de las normas sancionadas por el estado, que es solo una parte del significado del concepto general expresado por el término "lenguaje legal", que abarca todo el proceso de contacto entre una persona y la ley. En este sentido, es el término "lenguaje legal" el que es una herramienta lingüística compleja, generalizadora y más adecuada que transmite el significado de la ley y el contenido de los pensamientos sobre la ley.

Según I. Sabo, "el" lenguaje legal "es esencialmente nada más que un lenguaje normal, complementado por expresiones especiales, términos técnicos, es decir, un lenguaje que utiliza con mayor precisión las expresiones que ocurren en la vida cotidiana". Pensamos que este punto de vista es controvertido. El idioma ruso moderno es un sistema en el que existe una base, un componente común, tradicionalmente denominado lenguaje literario, y sus segmentos especiales: los sublenguajes, que tienen sus propias características y tareas distintivas para transmitir información. En otras palabras, hay un lenguaje literario común, y hay sublenguajes literarios necesarios para describir fenómenos y procesos especiales inherentes a las áreas específicas del conocimiento, que poseen todas las características del lenguaje literario, pero también tienen sus propias peculiaridades (por ejemplo, lenguaje médico, lenguaje informático). El lenguaje jurídico es uno de esos sublenguajes literarios especiales.

No hay lugar para metáforas, epítetos y otros medios lingüísticos expresivos en el lenguaje legal; Tradicionalmente se distingue por la crudeza de una transmisión de pensamiento. Además, la principal riqueza del lenguaje legal es su fondo terminológico

absolutamente único, que consiste en un conjunto ordenado de unidades neutrales (en términos de su coloración emocional) con diferentes destinos históricos. Algunos elementos de este conjunto no están involucrados en el lenguaje literario, lo que le da un toque especial al lenguaje legal, enfatiza su significado funcional. Al mismo tiempo, es erróneo considerar que el lenguaje legal (o cualquiera de su tipo) consiste únicamente en términos. El lenguaje legal incluye también algunos términos que conforman su núcleo, y las palabras que no son los términos (palabras ordinarias). Por lo tanto, estamos cerca de la posición del investigador francés J. Cornu, quien distinguió las palabras que pertenecen exclusivamente al vocabulario legal, y las palabras de doble pertenencia en el lenguaje legal (Cornu, G. 1990, p. 19-20).

El lenguaje legal, creado principalmente para la comunicación a través de los actos oficiales, no tolera la entropía verbal, se caracteriza por la precisión y exactitud semántica del concepto de expresión.

Presentemos nuestra visión de la esencia del lenguaje legal con la ayuda de resaltar y estudiar sus propiedades especiales.

En primer lugar, el lenguaje legal es, en la mayoría de los casos, el idioma oficial, que se distingue por las formulaciones estándar, la construcción estricta y lógica. Idealmente, debería representar un sistema coherente de palabras claras y precisas.

En segundo lugar, el lenguaje legal se basa en una terminología legal peculiar y distintiva.

En tercer lugar, en la gran mayoría de los casos, el lenguaje legal tiene un cierto círculo de usuarios regulares, aunque bastante variable, que incluye, ante todo, abogados profesionales, pero está destinado a un número ilimitado de personas.

Cuarto, el lenguaje legal se caracteriza por objetos especiales y distintivos de su fijación (por ejemplo, actos legislativos o judiciales).

En quinto lugar, el lenguaje legal sirve como un medio de comunicación especial, intelectual y legal. Al mismo tiempo, no se crea para la comunicación diaria de las personas, el uso de un lenguaje legal ocurre solo en casos de contacto con la ley.

Parece bastante posible formular una definición general del concepto correspondiente basándose en las propiedades resaltadas del lenguaje legal y las peculiaridades de su existencia.

El lenguaje legal es un sistema lógico de expresión verbal de pensamientos, que describe la ley y sus manifestaciones, caracterizado por la presencia de terminología específica, objetos de fijación especial y cierto círculo de usuarios regulares, que sirve como un medio de comunicación intelectual y legal. Considerando el lenguaje legal como un medio de comunicación intelectual y legal, debemos centrarnos en dos puntos clave. En primer lugar, es necesario responder la pregunta: ¿Debería ser público el lenguaje legal? Debemos tener en cuenta que hay diferentes opiniones en este caso.

Por un lado, incluso Sh.-L. Montesquieu escribió que "las leyes no deben ser de ninguna manera sofisticadas: están diseñadas para personas con capacidades mentales mediocres" (Montesquieu, 1961, pág. 16). Por otro lado, por ejemplo, R. Kabriak cree que la accesibilidad universal del lenguaje legal es imposible. Escribe que "el deseo de un código generalmente accesible es en gran medida una utopía" (Kabriak, 2007, p. 335), y confirma su posición con una serie de ejemplos de la práctica legislativa de varios países donde los desarrolladores han intentado sin éxito crear las leyes de acceso general. Esto se refiere al borrador del Código Civil francés de 1793, el Código de administración general prusiano alemán de 1794, así como al Código civil canadiense moderno de Quebec de 1994. Todos ellos se posicionaron inicialmente como los actos que generalmente son accesibles a la comprensión, pero luego fueron percibidos como documentos destinados exclusivamente a abogados.

Sin embargo, también existe una situación en la que el desarrollo de actos jurídicos tiene inicialmente el objetivo de crearlos exclusivamente para una parte determinada de la sociedad, con la formación profesional adecuada. Por ejemplo, los redactores del Código Civil alemán de 1900 fueron conscientemente a "desarrollar el código popular civil, que no será accesible para todos, pero será un trabajo puramente legal, diseñado principalmente para abogados..." (Pedamon, M. 1997, p. 107). Este modelo también se usó en la preparación del moderno Código Civil de los Países Bajos de 1992: su ideólogo principal, E. Meyers, buscó hacer un código de científicos, pero no un código dirigido a un hombre de la calle (Tallon, D. 1985, p. 182). Debemos tener en cuenta que esta idea se ha implementado, pero el Código Civil de los Países Bajos está realmente escrito de una manera muy complicada y abstracta. Este enfoque, que se llama "germánico" (Turanin V.Yu. 2007, p.26), tiene un derecho merecido a existir, pero si evaluamos su aplicabilidad a la legislación rusa, entonces, desde nuestro punto de vista, es poco probable que esté en demanda. Existe una situación paradójica en la Rusia moderna: a pesar de la obvia popularidad de la educación legal, la apertura de muchas facultades de derecho, el número cada vez mayor de estudiantes, se evidencia una escasez de personal calificado en el mercado laboral, capaz de redactar y aplicar legalmente. Actúa a un alto nivel (Lasserre-Kiesow, V. 2002, p. 26-31). Y si se desarrollan exclusivamente para abogados, esto puede llevar a un malentendido del marco legal ruso por parte de amplios grupos de la población. Por lo tanto, la legislación nacional Rusa, en nuestra opinión, debe incluir una configuración inicial para la disponibilidad general de un lenguaje legal.

En segundo lugar, la posibilidad de dividir el lenguaje legal en especies y definir las características de cada uno de ellos es un tema importante.

Debemos tener en cuenta que, desde nuestro punto de vista, el lenguaje legal se puede dividir en tres variedades funcionales principales: el lenguaje de la ciencia legal, el lenguaje de la práctica legal y el lenguaje legal hablado. Los dos primeros tipos de lenguaje legal se caracterizan por una forma escrita de expresión, mientras que la forma original de expresión del lenguaje legal hablado es el oral.

El lenguaje de la práctica legal, a su vez, puede existir como un lenguaje de los actos legales regulatorios, incluido el lenguaje de las leyes y el lenguaje de los estatutos, así

como el lenguaje de las leyes de aplicación de la ley. En este caso, es necesario considerar la categoría de "aplicación de la ley" más ampliamente.

Al definir tales tipos de lenguaje legal independiente como el lenguaje de la ciencia legal y el lenguaje de la práctica legal, contrastamos condicionalmente dos categorías filosóficas: "teoría" y "práctica", al tiempo que tenemos en cuenta la conexión incondicional de los fenómenos correspondientes. La teoría pone los problemas urgentes antes que el conocimiento y requiere su solución. En consecuencia, la práctica legal consiste en un conjunto de acciones de diversos temas dirigidas a crear y aplicar normas legales. Se caracteriza por la existencia de resultados materiales: legislativos, subordinados, judiciales y otros actos. En otras palabras, incluimos los aspectos normativos y de aplicación de la ley de la actividad legal. En el contenido de este concepto. Por eso, en el marco del lenguaje de la práctica legal, distinguimos dos subespecies independientes que, a pesar de su aislamiento, interactúan activamente y se entrelazan funcionalmente entre sí. Este es el lenguaje de los actos legales reglamentarios, incluido el lenguaje de Las leyes y el lenguaje de los estatutos. Al mismo tiempo, el lenguaje de las leyes es el "corazón" del lenguaje legal.

Se debe enfatizar que la separación del lenguaje legal y su subdivisión en especies tienen una cierta connotación convencional. Esto se debe a la apertura del espacio lingüístico, que fomenta la asimilación de varios conceptos y palabras, con la ayuda de los cuales se expresan, la interpenetración y la influencia mutua de las lenguas y sus elementos. Pero creemos que ese aislamiento del lenguaje legal y su análisis del sistema es extremadamente necesario. Tal análisis es necesario, en primer lugar, desde el punto de vista de un mayor desarrollo y fortalecimiento de la posición de la ciencia jurídica, porque el estudio de los elementos del lenguaje legal nos permite observar los orígenes de formación de ciertas normas legales, rastreando su cambio en el tiempo y el espacio, identificando errores y determinando las formas de eliminarlos. Esto crea una base para un análisis detallado de la parte legal de la vida, la definición de formas y etapas de mejoras adicionales de los actos jurídicos y el desarrollo comunicativo de la ley.

## **Conclusiones**

La ley existe en las formas más variadas y ciertamente debe ser revelada a través del lenguaje.

El lenguaje legal es, principalmente, el idioma oficial, que se distingue por las formulaciones estándar. Se basa en una terminología jurídica peculiar, distintiva. En la mayoría de los casos, el lenguaje legal tiene un cierto círculo de usuarios regulares, aunque bastante variable, y se caracteriza por los objetos especiales y distintivos de su fijación. El lenguaje legal sirve como un medio de comunicación especial, intelectual y legal, lo que justifica la necesidad de su disponibilidad general y la posibilidad de su subdivisión en especies.

El estudio de las características del lenguaje legal y su esencia es la base para el desarrollo del derecho, la formulación de normas legales efectivas que no solo son las herramientas de la administración estatal de la sociedad, sino también una parte de su

percepción del mundo espiritual, una medida de comportamiento. de cada persona y un baluarte de su autoconciencia.

### **Conflicto de intereses**

Los autores confirman que la información proporcionada en el artículo no contiene un conflicto de intereses.

### **Agradecimiento**

Este artículo fue elaborado en el marco del proyecto científico 17-13-31005 / 17 de la Fundación Rusa para la Investigación Básica "Mejora del Mecanismo Organizativo y Jurídico para la Implementación de una Experiencia Independiente Anticorrupción de Actos Jurídicos Normativos y sus Proyectos a Nivel Regional".

### **Referencias**

- Cornu, G. (1990). *Linguistique juridique*. París: Montchrestien. 412 p.
- Kabriak, R. (2007). *Codificaciones*. - Moscú, 474 p.
- Lasserre-Kiesow, V. (2002). *La técnica légitimativa: étude sur les codes civils français et allemand*. París: LGDJ. - 525 P.
- Montesquieu, Ch. (1961). *Cap. Del 'esprit des lois*; ed. por J. Berthe De La Gresssaye. - paris: soc. Les Belles Lettres, 1961. - Vol. 4: Livres XXVII-XXXI. - 410 p.
- Pedamon, M. (1997). *Le centenaire du BGB // Recueil Dalloz*. - Avril. - P. 106-110.
- Sorokina, Yu. (2015). *El lenguaje como medio de comunicación legal // Cuestiones de derecho ruso e internacional*. No. 8-9. P. 23-41.
- Tallon, D. (1998). *Le nouveau código civil des Pays-Bas // La codificación / F. Lessay, D. Baranger, D. Tallon (et al.)*. París. - vol. 27. - P. 181-182.
- Turanin, V. (2007). *Cuestiones de los especialistas en capacitación para garantizar la actividad legislativa en las instituciones de educación superior rusas // Derecho y educación*. No. 8. P. 26-31.
- Vlasenko, N. (1997). *Lengua de la ley*. Irkutsk. - 175 p.